

IRUN

La comarca alcanza en 2018 el objetivo de reciclaje que Europa marcó para 2020

La tasa conjunta de Irun y Hondarribia llegó al 51,26%, superando el 50% que la UE pide para el año próximo

Los responsables de Servicios de Txingudi aseguraron ayer que el reto a partir de ahora es conseguir el 70% para cumplir la exigencia planteada para 2030

:: IÑIGO MORONDO

IRUN. La normativa europea para la gestión de residuos marcó una serie de objetivos de reciclaje para los Estados miembro que tiene en 2020 su primer hito. Para entonces, los territorios deben ser capaces de reincorporar al sistema productivo al menos la mitad de los residuos que generan. Aunque no le corresponde la gestión finalista, Servicios de Txingudi hizo suyo el reto asumiendo el reto de recoger de forma separada para su reciclaje o compostaje la mitad de la basura que se crea en la comarca. El año pasado, dos antes de que llegue el plazo que estableció Europa, Irun y Hondarribia ya consiguieron cumplir. Sumando materiales reciclables (vidrios, envases y papel/cartón), materia orgánica compostable y restos del ciclo del agua (valorizables en agricultura), Servicios de Txingudi recogió separado el 51,26% del residuo urbano.

«Creo que lo primero es dar un fuerte 'zorianak' a los ciudadanos y ciudadanas del Bidasoa», felicitó el alcalde de Irun y presidente de Servicios de Txingudi, José Antonio Santano. «Tenemos una ciudadanía muy implicada que quiere seguir avanzando como hemos hecho estos años, de forma progresiva y continua. Tenemos nuestro camino y ese camino está dando resultados».



Mejoría. Sagarzazu, Santano y Zubitur presentaron las tasas de recogida de residuos de 2018. :: F. DE LA HERA

EL DATO

40%

de los residuos que se depositan en el contenedor verde de la fracción resto es, en realidad, materia orgánica compostable. Por eso, Servicios de Txingudi considera que en un mayor uso del contenedor marrón está la clave para alcanzar las ambiciosas tasas que se prevén en el futuro próximo.

El vicepresidente y alcalde de Hondarribia, Txomin Sagarzazu, anunció la voluntad de mantener esa dinámica de mejora en los próximos años. «Nos marcamos ahora como objetivo llegar al 70% en 2030», superando incluso las exigencias europeas que, ahora mismo, apuntan al 65%, si bien las próximas revisiones podrían elevar ese listón. «Es un esfuerzo a largo plazo en el que tenemos que seguir juntos ciudadanos e instituciones», señaló. Santano añadió que tiene «la intuición de que también conseguiremos llegar a esa tasa del 70%, antes in-

cluso del fin del plazo, como hemos hecho ahora».

Para alcanzar el 51,26% de 2018 la clave estuvo «en la materia orgánica», aseguró la gerente de Servicios de Txingudi, Leire Zubitur, «especialmente en el control del uso efectivo del contenedor marrón mediante tarjetas». El pasado año se recogieron «más de 3.000 toneladas de materia orgánica, 529 más que el año anterior», un 20,21% más. Aunque esta fracción se ha llevado el grueso de los esfuerzos de comunicación y sensibilización de Servicios de Txingudi, «el resto de las fracciones tam-

LAS VALORACIONES

José Antonio Santano

Exigencia europea

«Hay que trasladar un fuerte 'zorianak' a la ciudadanía por alcanzar la tasa objetivo 2 años antes»

Txomin Sagarzazu

Futuro próximo

«El próximo reto que nos marcamos es ambicioso y pasa por alcanzar el 70% para el año 2030»

Leire Zubitur

Mejoría general

«La mejora más importante ha sido en la separación de materia orgánica, pero el resto también ha crecido»

bién han mejorado, en mi opinión, arrastradas por el orgánico: el papel, casi un 2%; el vidrio, un 4,8% y los envases, un 8,1%». Así, las toneladas enviadas a vertedero fueron 21.059, mil menos que en 2017.

Para llegar a la tasa del 70% la clave seguirá estando «en el contenedor marrón». Hay 20.800 familias apuntadas, pero son 34.000 los domicilios en la comarca. Y de los apuntados, sólo el 60% hace un uso efectivo». Zubitur aportó un dato clarificador: «En el contenedor verde el 40% es residuo orgánico, así que hay aún mucho margen de mejora».

irun

Alkatetza-Lehendakariak 17. zenbakiko honako Ebazpen hau eman zuten 2019ko urtarrilaren 9an:

1. Hasiera batean oneste 5.2.04. MENDIBIL eremuko Hiri Antolamenduko Plan Berezia.

2. Espedientea jendaurrean ikusgai jartzeko hogen egunetan, iragarkia argitaratuz Gipuzkoako Aldizkari Ofizialean eta Lurralde Historikoko egunkari hedatuenetako batean, eta banan-banan jakinaraziz.

3. Euskal Herriko Agintaritzaren Aldizkarian argitaratzeko dokumentazioa:

a) Plana hasieran onesteko den Ebazpen hau, eta Udalak plan berezi horren edukia osoko herriaren eskura jartzeko erabikiko duen helbide elektronikoa.

b) Ingurumen txosten estrategikoa argitaratu duen aldizkariaren aipamena.

4. Eta hain argitaratzen da, Lurzorari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 95 artikuluan xedatutakoaren ondorioetarako. Horren bidez, Lurzorari eta hiri birgintzari buruzko legearen testu bategina onartzen da.

Mugaketa topografikoaren eta Kalifikazio xehetuen planak Gipuzkoako Aldizkari Ofizialean argitaratu dira 2019ko otsailaren 1eko 22 zenbakian eta 2019ko otsailaren 11ko 29. Zenbakiko Euskal Herriko Aldizkari Ofizialean, akordioaren 3. puntuan adierazten den iragarria.

Con fecha 9 de enero de 2019 por la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado la siguiente Resolución nº 17:

1º Aprobar inicialmente el Plan Especial de Ordenación Urbana del ámbito 5.2.04. MENDIBIL.

2º Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, en uno de los periódicos de mayor difusión del Territorio Histórico, y notificación individualizada.

3º Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco la siguiente documentación:

a) La presente Resolución por la que se aprueba inicialmente el plan con la dirección electrónica en la que el Ayuntamiento pondrá a disposición del público el contenido íntegro de dicho plan especial.

b) Una referencia boletín correspondiente en el que se ha publicado el informe ambiental estratégico.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2/2006, de 30 de junio de Suelo y Urbanismo y artículo 25 del Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Los planos de Delimitación topográfica y Calificación pormenorizada aparecen publicados en el B.O. de Gipuzkoa nº 22 de 1 de febrero de 2019 y en el Boletín Oficial del País Vasco nº 29 de 11 de febrero de 2019, el anuncio referido en el punto 3º del acuerdo.

Irunen, 2019ko otsailaren 19an / Irun a 19 de febrero de 2019
Alkatetza eskudordetuta / PD. del Alcalde
HIRIGINTZAKO TENENKARIA / LA TÉCNICO DE URBANISMO

Cultura abre el plazo de inscripción para las bandas locales que quieran tocar en las fiestas

Los grupos deben enviar su solicitud antes del 4 de marzo y, más tarde, se abrirá el proceso de elección a la ciudadanía

:: M.A.I.

IRUN. El área de Cultura ha comenzado a trabajar la programación musical para las próximas fiestas de San Pedro y San Marcial. Como en años anteriores, será la ciudadanía quien determine qué grupos tocarán en la última semana de junio. Para ir dando forma al cartel final, en primer lugar ha abierto el periodo de inscripción para los grupos locales que

deseen actuar, que deben remitir su solicitud antes del próximo 4 de marzo. El objetivo es contar con un listado actualizado para realizar una selección previa que incluya a todos los que cumplan los requisitos y que más adelante se someterá a la participación ciudadana para elegir a los que se subirán al escenario los días 22, 23 y 28 de junio.

Una de las condiciones que los grupos deben cumplir para poder participar en la selección previa es que un 50% de sus integrantes estén empadronados en Irun, sin límite de edad. También hay que garantizar un repertorio mínimo de 60 minutos de duración y tener disponibilidad para tocar alguno de los

días de conciertos. Haber tocado en las fiestas del año pasado inhabilita a un grupo para hacerlo en las de este año.

Los interesados que, cumpliendo los requisitos, deseen participar en este proceso deberán rellenar la hoja de inscripción que se acompaña a las bases, disponible todo en la web municipal www.irun.org, y enviarlo a la dirección de correo electrónico cultura@irun.org. Para más información, los grupos interesados pueden dirigirse a las oficinas del área de Cultura y Deportes (plaza Urdanibia, 6 bajo) o bien llamar al teléfono 943 505 410. Los grupos finalmente elegidos cobrarán un caché de 1.000 euros.